



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

"MEJORAMIENTO"

SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JMM SpA.

"PULPITOS REGALONES" (ANTOFAGASTA-ANTOFAGASTA)

Ítem: Fondo Regional (donación)

N° Int. VMV-0151-1-2020

En Antofagasta, a **15 de diciembre de 2020**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N°70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional **MARÍA JOSÉ MONTOYA CHACÓN**, cédula de identidad N° 12.616.079-8, ambas con domicilio en Washington N° 2470, comuna y región de Antofagasta, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JMM SpA.**, RUT 76.811.445-5, representada legalmente por **JOSÉ LUIS MUÑOZ MÉNDEZ**, cédula de identidad N°10.384.745-1, ambos con domicilio en calle Juan Veliz N°3116, Población Teniente Merino, comuna de Antofagasta, región de Antofagasta en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **16 de noviembre de 2020**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **"PULPITOS REGALONES"**, en la comuna de **ANTOFAGASTA**, Región de **ANTOFAGASTA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$18.244.033.- (dieciocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil treinta y tres pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **18 de noviembre de 2020** y el **17 de diciembre de 2020**.

Durante la ejecución del contrato, debido a observaciones de la Seremía de Salud en visita de inspección para aprobación de informe sanitario, fue necesario realizar nuevos trabajos relacionados con temas de seguridad. Esto generó la necesidad de sumar nuevas obras a las ya contratadas por un monto de **\$2.475.200.- (dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos pesos)**, correspondientes a los ítem instalación equipo de emergencia marca Kolf, instalación equipo de emergencia marca Kolf duo led, reparación chapa sala hábitos higiénicos, retiro porta cepilleros sala hábitos higiénicos y retiro porta mochilas patio jardín, no siendo necesario un plazo adicional al ya acordado en el contrato principal, ya que los trabajos anteriormente descritos, se ejecutan entre el **09 de diciembre de 2020** y el **17 de diciembre de 2020**.

Todo lo anterior de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **23 de noviembre de 2020** y a la autorización otorgada por don Juan Carlos Montecinos Pizarro, Jefe Departamento Espacios Físicos y Educativos de Fundación Integra Región de la Antofagasta con fecha **01 de diciembre de 2020**, en conformidad a lo detallado en el informe de fecha 30 de noviembre de 2020 elaborado por la ITO Carla Villarroel Volta.



Por lo anterior, las partes declaran de común acuerdo que se modifica el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes:

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1.COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de nuevas obras sumadas a las ya existentes, referidas al establecimiento individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de las obras adicionales que se pactan por esta modificación, asciende a la suma de **\$2.475.200.- (dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos pesos)** IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

3. GARANTÍA. El contratista deberá complementar y/o modificar la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero de la cláusula duodécima del referido instrumento. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de **\$247.520.- (doscientos cuarenta y siete mil quinientos veinte pesos)**, de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor contratado, esto es, la suma de **\$2.071.924 (dos millones setenta y un mil novecientos veinticuatro pesos)**.

Se mantiene el plazo de vigencia de la garantía original, ya que no se modifica el plazo para la ejecución del contrato.

4. PLAZO. No se modifica el plazo del contrato ya que las nuevas obras encomendadas se ejecutaron durante el plazo ya acordado para la obra.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecen vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


JOSÉ LUIS MUÑOZ MÉNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
JMM SpA.


MARÍA JOSÉ MONTOYA CHACÓN
DIRECTORA REGIONAL-ANTOFAGASTA
FUNDACIÓN INTEGRA